

Personería Municipal



PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORIA
 JURIDICA Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA.

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro 4

FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo del 2026				
INFORME No:4 SUPERVISIÓN: X INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No.	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	<input type="checkbox"/> X		<input type="checkbox"/>
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	26 de abril de 2026	Hasta:	25 de mayo de 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

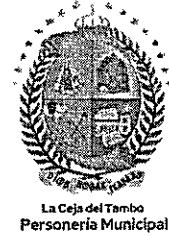
CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	PM-CPS-06-2026		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de enero de 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:			26 de enero de 2026		
CONTRATISTA / ASOCIADO		MARIA ALEJANDRA TORO AGUDELO			
NIT O CÉDULA		1.036.399.447			
VALOR INICIAL		\$48.400.000	Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/L		
PLAZO INICIAL		Once meses			
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DE:
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO		
CDP		N° 489	FECHA DEL CDP	13 de enero de 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL		N° 522	FECHA DEL CRP	22 de enero de 2026	
SUPERVISOR/CARGO	Sandra Milena Oquendo Tamayo – Personera Municipal				

📍 Carrera 20 No. 22-16 | ☎ 604-5681626 -3218876809 | ✉ personeria@laceja-antioquia.gov.co

📱 @personeriadelaceja | 🌐 personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

[Handwritten signature]

Personería Municipal



INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		36.36%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		36.36%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

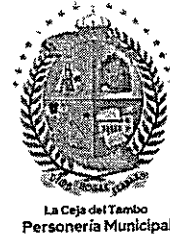
El contratista viene cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones referentes al contrato en mención.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe corresponde al cuarto desembolso estipulado en la (Cláusula Quinta: Forma de Desembolso), el cual será de la siguiente manera: un cuarto desembolso equivalente al 9.09 %/al cuarto mes de ejecución del contrato, lo anterior fue presentado correctamente al supervisor del contrato el cual fue aprobado.

Actividades desarrolladas por el Contratista a la fecha del Informe

Personería Municipal



- Asesorar jurídicamente al despacho de la Personería Municipal de La Ceja

- Proyectar y dar trámite a las acciones constitucionales que sean necesarias para garantizar los derechos de los ciudadanos y/o la comunidad del municipio de La Ceja

- Apoyar a la Personería en la atención de los usuarios, prestando asesoría jurídica cuando así se requiera.

- Brindar asesoría sobre rutas de atención para acceder a los Derechos Humanos de la población víctima y grupos de valor.

- Apoyar a la personería con las actividades y documentos que se deben realizar por parte de la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación de Víctimas municipal.

- Realizar y/o gestionar talleres, charlas y capacitaciones relacionadas con los derechos de la población víctima, las medidas de reparación y las rutas de atención psicosocial para la población víctima del

- Brindar capacitación integral y acompañamiento jurídico a los personeros y contralores estudiantiles.

- Brindar acompañamiento y apoyo jurídico a la plataforma municipal de juventud y al Consejo Municipal de Juventud CMJ.

- Realizar asesoría y acompañamiento a los grupos de valor como el gobierno escolar, personeros estudiantiles, veedurías, juntas de acción comunal, el CMJ, plataforma juvenil, el Cabildo de adulto mayor y demás grupos de valor, en temas

1. Se realizaron 155 atenciones y asesorías jurídicas a personas en el despacho de la personería municipal.

2. Se proyectaron y tramitaron 36 acciones de tutela tanto a petición de parte como en representación de un tercero

3. Se tramitaron y proyectaron 33 incidentes de desacato por incumplimiento a los fallos dictados por los diferentes jueces de La Republica.

4. Se proyectaron 30 derechos de petición.

5. Se proyectaron 53 solicitudes ante las diferentes EPS a nivel nacional para el requerimiento de consultas médicas y realización de diversos procedimientos médicos.

6. Se prestaron 8 solicitudes y asesorías por medios no presenciales.

7. Realizó jornada de protección a primera infancia y entornos escolares, el día 23 de abril de 2026

8. Realizó jornada descentralizada en el Barrio ciudadela de las flores, el día 23 de marzo de 2026

9. Asistió al segundo comité del CIDEAM, el día viernes 24 de abril de 2026.

10. Asistió a capacitación sobre jornada electoral de las Juntas de acción comunal, el día 22 de abril de 2026.

11. Realizó video de conmemoración sobre el Día de primera infancia, el día 22 de abril de 2026.

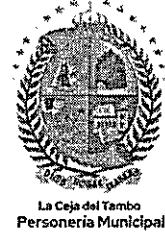
12. Realizó solicitud registro a la plataforma RUES en las instalaciones de Cámara y Comercio, el día viernes 24 de abril de 2026.

13. Asistió a jornada de rendición de cuentas en el Concejo, el día 28 de abril de 2026.

14. Acompañó audiencia en favor de proteger derechos fundamentales del adulto mayor, el día 30 de abril de 2026.

16. Asistió a foro de memoria histórica, el día 07 de mayo de 2026.

Personería Municipal



<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en la comunidad en general la importancia de los mecanismos de protección de los derechos humanos, constitucionales y legal a través de capacitaciones en los grupos de valor. - Fomentar una articulación permanente con instituciones públicas y privadas para garantizar una colaboración armónica en la promoción y protección de los derechos y los intereses públicos. - Acompañar a la Personería Municipal en todas las actividades descentralizadas. - Las demás que correspondan y sean inherentes al objeto del contrato. 	<p>18. Asistió a foro regional de violencia intrafamiliar, el día 21 de mayo de 2026.</p> <p>19. Asistió a foro de formación a integrantes del mecanismo articulador de la ruta de atención, el día lunes 25 de 2026.</p> <p>20. Asistió a comité sobre erradicación de trabajo infantil, el día 25 de mayo de 2026.</p>
--	--

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

1. Valor Contrato.	\$48.400.000
2. Valor Acta de pago 04	\$4.400.000
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las cuentas de cobro de este Pago	\$17.600.000
4. Pagos pendientes	\$30.800.000

2.3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$48.400.000) La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: ONCE PAGOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.400.000) correspondientes a los honorarios. Los anteriores valores se pagarán una vez se haya entregado la cuenta de cobro y los informes debidamente soportados, previstos por la Entidad Contratante, el informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes

Personería Municipal



correspondientes a seguridad social, los cuales deberán entregarse con mínimo cinco días de anticipación a la fecha del pago cumpliendo las previsiones legales.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	01	X					\$ 4.400.000		\$ 44.000.000
2	02	X					\$ 4.400.000		\$ 39.600.000
3	03	X					\$ 4.400.000		\$ 35.200.000
4	04	X					\$ 4.400.000		\$ 30.800.000

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

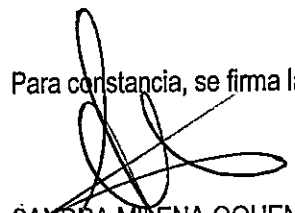
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, según planilla Nro 1113804486 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.




4. ANOTACIONES ADICIONALES:

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro N° 004
- Certificado comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
- Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta:


SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
SUPERVISORA

 Carrera 20 No. 22-16 |  604-5681626 -3218876809 |  personeria@laceja-antioquia.gov.co

  @personeriadelaceja |  personerialaceja.micolombiadigital.gov.co

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO

HACE CONSTAR:

Que la contratista María Alejandra Toro Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.399.447, prestó sus servicios en la Personería Municipal bajo el contrato No. PM-CPS-06-2026 durante la totalidad del periodo reportado en la cuenta de cobro No. 4. Esto incluye el lapso comprendido entre el 6 y el 14 de mayo de 2026, días en los que el presupuesto municipal se encontraba invalidado por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Desde la Administración Municipal indican que dicha situación presupuestal fue subsanada mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2026, el cual aprobó el presupuesto de gastos municipal. Al respecto, el subdirector Jurídico de la Administración Municipal informó lo pertinente mediante el oficio D.G.S.A. 1020.046 (radicado municipal No. 002354 del 15 de mayo de 2026), en los siguientes términos:

- a) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) expedidos en su momento fueron tramitados con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2025, el cual se encontraba vigente al momento de su expedición, razón por la cual dichos actos administrativos gozan de presunción de legalidad.

Adicionalmente, se informa que mediante el Acuerdo Municipal No. 01 de 2026, aprobado por el Concejo Municipal, se restableció el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal correspondiente, dentro del cual se incorporaron los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales previamente expedidos, garantizando así la continuidad del respaldo presupuestal de los compromisos adquiridos, en los siguientes términos:

PARÁGRAFO. Para garantizar la continuidad de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2025, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP), compromisos y demás actuaciones presupuestales expedidos con cargo al Acuerdo 017 de 2025 y sus decretos modificatorios conservarán su validez, siempre que correspondan a apropiaciones incorporadas en el presente Acuerdo. Así mismo, harán parte del presupuesto de la presente vigencia los decretos de modificación presupuestal expedidos durante la vigencia del Acuerdo 017 de 2025, según el siguiente detalle:




Personería Municipal



Por lo tanto y teniendo en cuenta esta información se radicará la cuenta para su respectivo pago.

Cordialmente,


SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal

 Carrera 20 No. 22-16 |  604-5681626 -3218876809 |  personeria@laceja-antioquia.gov.co

  @personeriadelaceja |  personerialaceja.micolombiadigital.gov.co